

ACTA DE APERTURA ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: "ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS TRANSPORTE PÚBLICO MENOR"

En Santiago de Chile, siendo las 09:00 horas del día 02 de febrero del año 2023, en las dependencias de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 9 de las Bases del Concurso para la "SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: "ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS TRANSPORTE PÚBLICO MENOR" cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciaSE.org), se procede a levantar Acta de Apertura Administrativa de las postulaciones presentadas por los interesados, de acuerdo con las Bases del Concurso.

Suscriben la presente acta doña **ANITA BECERRA MADRIAGA**, Jefa del Área Jurídica, hoy Gerenta Legal; don **SEBASTIÁN JURE WILKENS**, Director de Operaciones y Administración, hoy Gerente de Operaciones; y doña **FABIOLA HERNÁNDEZ HUAIQUIÑIR**, Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales, hoy Coordinadora de Abastecimiento, todos funcionarios de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

1. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.

De conformidad a lo establecido en el numeral 5 de las Bases del Concurso, se presentó a este proceso, el siguiente postulante:

POSTULANTE	R.U.T.
HIPERMARC S.A.	96.621.750-2

2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ANTECEDENTES ECONÓMICOS.

De conformidad a lo establecido en el numeral 5.8.1 de las Bases del Concurso, fueron recepcionadas las declaraciones juradas simples del postulante **HIPERMARC S.A.**, no obstante, lo anterior, estas no fueron completadas conforme a lo exigido por el numeral 5.8.1 de las Bases del Concurso.

De conformidad a lo establecido en los numerales 5.8.2 y 5.8.3 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados, **en tiempo y forma**, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos del postulante.

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL POSTULANTE.

De conformidad a lo establecido en el numeral 5.8.1 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados los antecedentes administrativos presentados por el postulante **HIPERMARC S.A.,** no obstante, lo anterior, estos no fueron completados conforme a lo exigido por el numeral 5.8.1 de las Bases del Concurso.



4. INADMISIBILIDAD.

Se declara inadmisible administrativamente en este acto, de conformidad a lo establecido en el numeral 9 de las Bases del Concurso, la postulación presentada por el postulante **HIPERMARC S.A.**, quien no completa las declaraciones juradas simples ni los antecedentes administrativos conforme a lo exigido por el numeral 5.8.1 de las Bases del Concurso.

5. CIERRE DE ACTA.

Siendo las 10:00 horas, se pone término al proceso de Apertura Administrativa del presente Concurso. Firman,

ANITA BÉCERRA MADRIAGA

Gerenta Legal

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

SEBASTIÁN JURE WILKENS

Gerente de Operaciones

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

FABIOLA HERNÁNDEZ HUAIQUIÑIR

Coordinadora de Abastecimiento Agencia Chilena de Eficiencia Energética